



CONTRATO DE TRABAJO .

ASESORIA JURIDICA

Teléf. 543-748

COMPARCIENTES: Por una parte, el profesor Edmundo Ribadeneira Meneses, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrion", debidamente facultado por el Art. 22 de la Ley de Cultura, y por otra, el Sr. Dr. - Plutarco Naranjo Vargas, y en forma libre y voluntaria convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Casa de la Cultura Ecuatoriana, se compromete para con el Dr. - Plutarco Naranjo Vargas a imprimir 2.000 ejemplares de su obra: Notas del viaje a Israel: ITINERARIO DE UN PUEBLO. La palabra impresión ha de comprenderse en su aceptación más generalizada, es decir, en la impresión gráfica y en la encuadernación de la obra;

SEGUNDA: El Dr. Plutarco Naranjo se compromete para con la Casa de la Cultura a entregar el papel, cartulina y placas listas para la impresión, en las cantidades que pacten las partes contratantes. La carta de 4 de junio del año en curso, el oficio No.075-NE., de 17 de junio del presente año, suscrita por el Sr. César Viteri, Asesor Técnico de la Nueva Editorial, pasan a formar parte de este contrato;

TERCERA: El Dr. Plutarco Naranjo se compromete a entregar a la Casa de la Cultura Ecuatoriana el 10% del total de ejemplares impresos de su obra ITINERARIO DE UN PUEBLO;

CUARTA: La Casa de la Cultura entregará el libro "ITINERARIO DE UN PUEBLO", a su autor el Dr. Plutarco Naranjo, en el plazo de 20 días, contados a partir de la entrega de las placas listas para la impresión;

QUINTA: En caso de controversia las Partes se someten a los jueces competentes de Pichincha y al trámite verbal sumario.

Para constancia firman las Partes en Quito a los veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Prof. Edmundo Ribadeneira N.,
PRESIDENTE

Dr. Plutarco Naranjo V.,
AUTOR

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMIN CARRION"